



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN
ATLETISMO**

Código: AFD673_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC2269_2: Ejecutar técnicas específicas de atletismo con eficacia y seguridad.
4. Guía de Evidencia de la UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo.
5. Guía de Evidencia de la UC2271_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo.
6. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
7. Glosario de términos utilizado en la Guía de iniciación deportiva en atletismo.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica de asesores/as y evaluadores/as. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y las y los empresarios, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una



de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidato.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, las Evaluadoras y los Evaluadores y las Asesoras y los Asesores.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y



CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

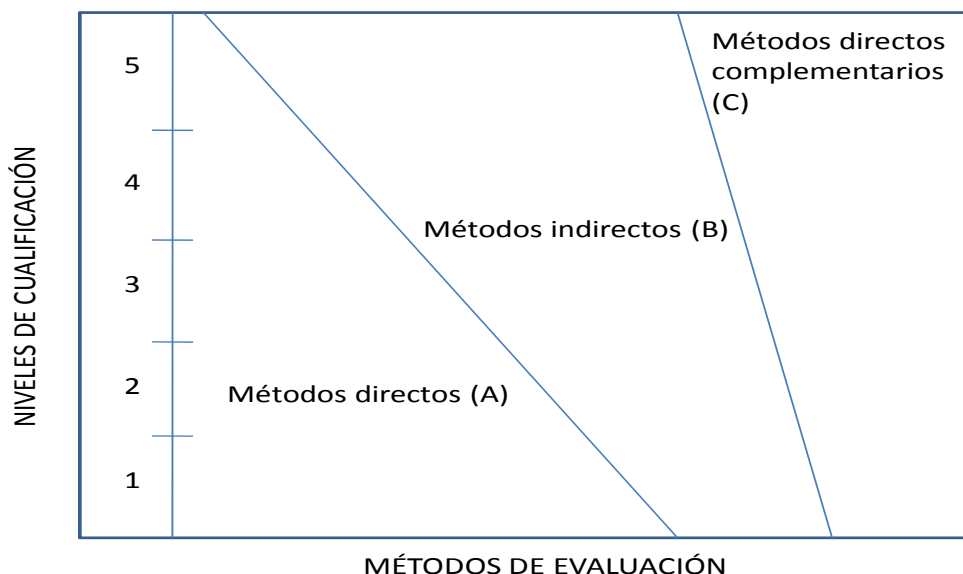
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2269_2: Ejecutar técnicas específicas de atletismo con eficacia y seguridad.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN ATLETISMO

Código: AFD673_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2269_2: Ejecutar técnicas específicas de atletismo con eficacia y seguridad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de atletismo mostrando eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Ejecutar las técnicas específicas de las carreras de velocidad, relevos, medio fondo, fondo, obstáculos y marcha, con coordinación y control para aplicarlos en el proceso de iniciación deportiva, con eficacia y seguridad y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 1.1 La técnica de la zancada de las carreras (velocidad, medio fondo, fondo, obstáculos y marcha) se realiza ajustándose a los modelos técnicos de referencia y el ritmo para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.2 La técnica de la salida de velocidad se realiza ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.3 La técnica del cambio del testigo en los relevos se realiza teniendo en cuenta las zonas de cambio establecidas, ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir una entrega y recepción fluida, en el menor tiempo posible, evitando su caída.

2. Ejecutar las técnicas específicas de las carreras con vallas con coordinación y control para aplicarlos en el proceso de iniciación deportiva con eficacia y seguridad y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 1.1 La técnica del paso de la valla se realiza en función de la altura de la misma ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.2 La técnica de la salida y aproximación a la primera valla se realiza en función de la altura y distancia a la misma ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.3 El ritmo entre las vallas se realiza ajustándose a los modelos técnicos de referencia de las carreras de vallas para conseguir fluidez y eficacia.

3. Ejecutar las técnicas específicas de los saltos con coordinación y control para aplicarlos en el proceso de iniciación deportiva con eficacia y seguridad y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 1.1 La técnica del agarre y transporte de la pértiga en las fases de la carrera se realiza ajustándose al modelo técnico de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.2 La técnica del talonamiento en los saltos (longitud, triple salto, altura y pértiga) se realiza en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.3 La técnica de la batida en los saltos (longitud, triple salto, altura y pértiga) se realiza en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.4 La técnica del vuelo y la caída en los saltos (longitud, triple salto, altura y pértiga) se realiza en función de la especialidad ajustándose



a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.

4. Ejecutar las técnicas específicas de los lanzamientos con coordinación y control para aplicarlos en el proceso de iniciación deportiva con eficacia y seguridad y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia

- 1.1 La técnica de agarre de los artefactos (peso, disco, jabalina y martillo) se realiza en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.2 La técnica de los movimientos preparatorios en los lanzamientos (peso, disco, jabalina y martillo) se realiza en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.3 Los desplazamientos en los lanzamientos (peso, disco, jabalina y martillo) se realizan en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.4 La posición de fuerza final y colocación del artefacto en el aire en los lanzamientos (peso, disco, jabalina y martillo) se realiza en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.

5. Reproducir acciones integradas de las técnicas básicas de atletismo en iniciación deportiva, realizando la selección previa del material, para su aplicación posterior en situaciones reales de competición.

- 1.1 La amplitud y la frecuencia de la zancada en las carreras de velocidad, se concretan en función de las características del velocista ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.2 La distancia entre el corredor relevista dador y el receptor se selecciona en función de las características técnicas de los mismos para que la transmisión del testigo se realice dentro de la zona con eficacia y seguridad y alcanzar la meta sin que caiga al suelo.
- 1.3 El ritmo en las carreras de vallas se selecciona en cada especialidad en función de la altura de la valla y distancia entre ellas para completar la carrera con eficacia y seguridad.
- 1.4 El ritmo en las carreras de medio fondo, fondo, obstáculos y marcha se selecciona en función de la distancia a correr para completar la carrera con eficacia y seguridad.
- 1.5 La velocidad de carrera, batida, vuelo y caída al foso se reproducen de manera integrada en función de la especialidad de salto ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.
- 1.6 El agarre del artefacto, movimientos preparatorios, desplazamiento y posición de fuerza final se integran según la especialidad de



lanzamiento, ajustándose a los modelos técnicos de referencia para conseguir fluidez y eficacia

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2269_2: Ejecutar técnicas específicas de atletismo con eficacia y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de la biomecánica en la iniciación deportiva en atletismo.

- Análisis de las leyes básicas de la biomecánica y su aplicación en las distintas especialidades del atletismo.

2. Técnicas específicas de las carreras de velocidad, relevos y vallas

- Técnica específica de la zancada en las carreras de velocidad.
- Técnica específica de la zancada en las carreras de vallas.
- Técnica de la salida en las carreras de velocidad.
- Técnica de la salida y aproximación a la primera valla en las carreras de vallas.
- Técnica de la transmisión del testigo en las distintas zonas en las distintas carreras de relevos.
- Técnica del paso de la valla y el ritmo entre vallas en las distintas carreras de vallas.

3. Técnicas específicas de las carreras de medio fondo, fondo, obstáculos y marcha.

- Técnica de la zancada en las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos.
- Técnica del paso del obstáculo y la ría.
- Técnica de la zancada de la marcha atlética.

4. Técnicas específicas de los saltos.

- Técnica de la zancada y del ritmo de carrera en los distintos saltos (longitud, triple salto, altura y pértiga).
- Técnica del agarre, transporte y colocación en el cajetín de la pértiga.
- Técnica de la batida en los distintos saltos.
- Técnica del vuelo y la caída en los saltos horizontales.
- Técnica del vuelo y el paso del listón y la caída en los saltos verticales.

5. Técnicas específicas de los lanzamientos.

- Técnica del agarre de los artefactos en los lanzamientos (peso, disco, jabalina y martillo).
- Técnica de los movimientos preparatorios en los distintos lanzamientos.
- Técnica del desplazamiento y la colocación en los lanzamientos lineares (peso y jabalina).



- Técnica de los volteos y giros en los lanzamientos giratorios (peso, disco y martillo).
- Técnica de la posición de fuerza final y colocación del artefacto en el aire en los lanzamientos.

6. Material para la práctica en la iniciación deportiva en atletismo.

- Materiales para las distintas carreras: tacos de salida, vallas de iniciación, testigos de relevos, obstáculos y ría.
- Materiales para los saltos: pértigas de iniciación, listones de iniciación y saltómetros de altura y pértiga, cajetín de pértiga, fosos de caída de altura y pértiga. Tablas de batida y fosos de caída de longitud y triple.
- Materiales para lanzamientos: artefactos de iniciación en lanzamiento (peso de espuma, disco de caucho suave, aros, jabalina turbo, vortex y martillo de pvc suave), círculos de lanzamiento, jaula de lanzamiento, pasillo de jabalina y cintas para delimitar las zonas de caída.

7. Ejecución práctica de acciones integradas de las técnicas básicas de atletismo en iniciación deportiva.

- Ejecución global de la técnica de carrera con especial atención en la zancada a los apoyos, la amplitud y la frecuencia en las especialidades de carrera y marcha.
- Ejecución de las estrategias a seguir entre el dador y el receptor en los cambios de testigo en las zonas en las carreras de relevos
- Ejecución de las estrategias a seguir en las distintas carreras de vallas en función de la salida, la altura, la distancia entre las vallas y el ritmo de las especialidades.
- Ejecución global de la técnica de saltos horizontales en función de la carrera, la acción de la batida, la habilidad en el vuelo y la caída en el foso.
- Ejecución global de la técnica de los saltos verticales (altura y pértiga) en función de la carrera, el transporte y la colocación de la pértiga en esta especialidad, la acción de la batida, la habilidad en el vuelo y la caída en el foso.
- Ejecución global de la técnica de los lanzamientos lineares en función del agarre del artefacto, los movimientos preparatorios, el desplazamiento, la posición de fuerza final y la colocación del artefacto en el aire.
- Ejecución global de la técnica de los lanzamientos giratorios en función del agarre del artefacto, los movimientos preparatorios, los volteos y giros, la posición de fuerza final y la colocación del artefacto en el aire.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.



- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2269_2: Ejecutar técnicas específicas de atletismo con eficacia y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar técnicas específicas de atletismo de manera eficaz y segura en una simulación de carrera en una pista de atletismo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar carreras de velocidad, relevos, y de obstáculos.
2. Talonar en la preparación al salto de altura, tipo fosbury
3. Ejecutar la técnicas específicas de lanzamientos de peso, disco, martillo y jabalina.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Correcta ejecución de técnicas específicas de carreras de velocidad, relevos y obstáculos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecutar la técnica de la zancada de las carreras (velocidad, obstáculos) adecuada a los modelos técnicos de referencia.- Ajustar la técnica de la salida de velocidad a los modelos técnicos de referencia.- Efectuar el cambio de testigo en los relevos según los modelos técnicos de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en el talonamiento para efectuar e salto de altura fosbury.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Efectuar la salida y aproximación al listón ajustando el número de pasos y la distancia.- Adecuar el ritmo y talonamiento según los parámetros de altura del listón y distancia de carrera.- Ejecutar la técnica del paso de listón según modelos técnicos de referencia girando sobre sí mismo y arqueando la espalda. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Adecuada ejecución de técnicas de lanzamientos según el artefacto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Agarrar los artefactos (peso, disco, jabalina y martillo) en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia.- Ejecutar los movimientos preparatorios en los lanzamientos en función del artefacto peso, disco, jabalina y martillo.



	<p>- Ejecutar los desplazamientos y la posición de fuerza final y colocación del artefacto en el aire en los lanzamientos en función del artefacto peso, disco, jabalina y martillo.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
--	---

Escala A

4	<p><i>Ejecuta correctamente la técnica de la zancada de las carreras (velocidad, obstáculos) adecuada a los modelos técnicos de referencia. Ajusta la técnica de la salida de velocidad a los modelos técnicos de referencia correctamente economizando el esfuerzo en el paso de inclinado a de pie. Efectúa correctamente el cambio de testigo en los relevos según los modelos técnicos de referencia.</i></p>
3	<p><i>Ejecuta la técnica de la zancada de las carreras (velocidad, obstáculos) adecuada a los modelos técnicos de referencia. Ajusta la técnica de la salida de velocidad a los modelos técnicos de referencia economizando el esfuerzo en el paso de inclinado a de pie. Efectúa el cambio de testigo en los relevos según los modelos técnicos de referencia.</i></p>
2	<p><i>Ejecuta la técnica de la zancada de las carreras (velocidad, obstáculos) adecuada a los modelos técnicos de referencia. Ajusta la técnica de la salida de velocidad a los modelos técnicos de referencia correctamente. Efectúa el cambio de testigo en los relevos de manera incorrecta.</i></p>
1	<p><i>Ejecuta la técnica de la zancada de las carreras (velocidad, obstáculos) sin ajustar el ritmo al tipo de carrera. No efectúa la técnica de la salida de velocidad correctamente en su fase inicial ni economiza el esfuerzo en el paso de inclinado a de pie. Efectúa el cambio de testigo en los relevos de manera incorrecta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Efectúa la salida y aproximación al listón adecuadamente ajustando el número de pasos y la distancia. Adecua el ritmo y talonamiento correctamente según los parámetros de altura del listón y distancia de carrera. Ejecuta la técnica del paso de listón adecuadamente y según los modelos técnicos de referencia girando sobre sí mismo en el aire y arqueando la espalda.</i></p>
3	<p><i>Efectúa la salida y aproximación al listón ajustando el número de pasos y la distancia. Adecua el ritmo y talonamiento correctamente según los parámetros de altura del listón y distancia de carrera. Ejecuta la técnica del paso de listón según los modelos técnicos de referencia girando sobre sí mismo en el aire y arqueando la espalda.</i></p>
2	<p><i>Efectúa la salida y aproximación al listón ajustando el número de pasos y la distancia. No adecua el ritmo y ni talonamiento a los parámetros de altura del listón y distancia de carrera. Ejecuta la técnica del paso de listón según los modelos técnicos de referencia girando sobre sí mismo en el aire aunque sin arquear la espalda.</i></p>
1	<p><i>Efectúa la salida y aproximación al listón sin ajustar el número de pasos y la distancia. Adecua el ritmo y talonamiento pero no según los parámetros de altura del listón y distancia de carrera. Ejecuta la técnica del paso de listón pero no gira sobre sí mismo en el aire ni arquea la espalda.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Agarra los artefactos (peso, disco, jabalina y martillo) correctamente en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia. Ejecuta rigurosamente los movimientos preparatorios en los lanzamientos en función del artefacto peso, disco, jabalina y martillo. Ejecuta idóneamente los desplazamientos y la posición de fuerza final y colocación del artefacto en el aire en los lanzamientos en función del artefacto peso, disco, jabalina y martillo.</i>
3	<i>Agarra los artefactos (peso, disco, jabalina y martillo) correctamente en función de la especialidad ajustándose a los modelos técnicos de referencia. Ejecuta los movimientos preparatorios en los lanzamientos en función del artefacto peso, disco, jabalina y martillo. Ejecuta los desplazamientos y la posición de fuerza final y colocación del artefacto en el aire en los lanzamientos en función del artefacto peso, disco, jabalina y martillo.</i>
2	<i>Agarra los artefactos (peso, disco, jabalina y martillo) de manera incorrecta sin discriminar la especialidad, no ajustándose a los modelos técnicos de referencia. Ejecuta los movimientos preparatorios en los lanzamientos en función del artefacto peso, disco, jabalina y martillo. Ejecuta incorrectamente los desplazamientos y la posición de fuerza final y colocación del artefacto en el aire en los lanzamientos.</i>
1	<i>Agarra los artefactos (peso, disco, jabalina y martillo) incorrectamente ni en función de la especialidad no ajustándose a los modelos técnicos de referencia. Ejecuta incorrectamente los movimientos preparatorios en los lanzamientos de todos los artefactos peso, disco, jabalina y martillo. Ejecuta los desplazamientos erróneamente y la posición de fuerza final y colocación del artefacto en el aire en los lanzamientos ni conseguir lanzar ningún artefacto peso, disco, jabalina y martillo, según los modelos técnicos de referencia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

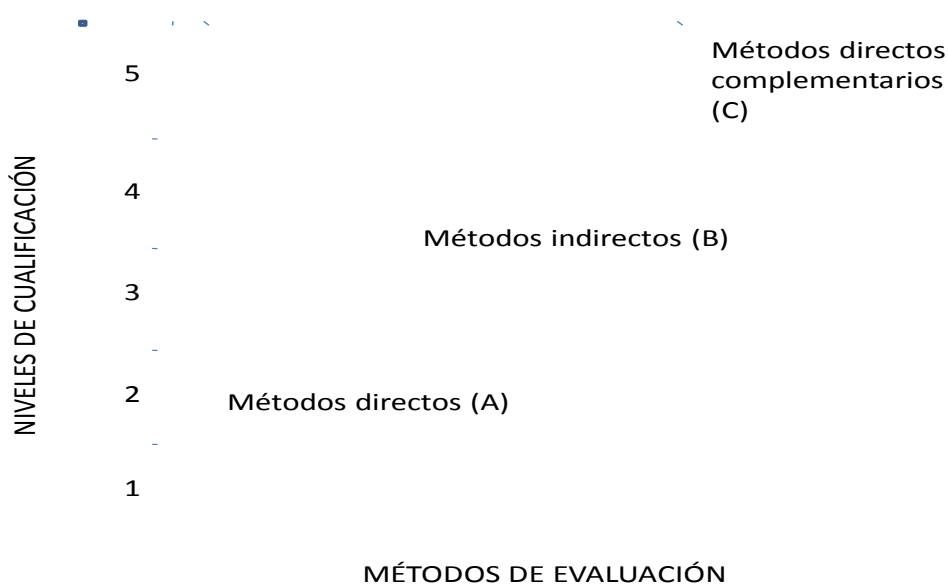
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de ejecución y demostración de técnicas específicas de atletismo con eficacia y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para la situación profesional de evaluación: pista de atletismo, vallas, foso de saltos, foso de obstáculos adecuado y equipado, artefactos (peso, disco, jabalina y martillo, entre otros).
 - Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
 - Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta ante posibles contingencias.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN ATLETISMO

Código: AFD673_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la dirección, concreción y dinamización de sesiones secuenciadas en iniciación deportiva en atletismo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Concretar y desarrollar sesiones secuenciadas de un programa de iniciación deportiva en atletismo, adaptándolas a las características, necesidades y expectativas de los deportistas, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando las medidas de prevención de riesgos, para adaptar el trabajo a los ciclos operativos

- 1.1 La programación de referencia de iniciación deportiva en atletismo se interpreta diferenciando los siguientes elementos que lo componen:
- Los objetivos generales, los ciclos temporales o subperiodos que lo estructuran y la distribución temporal de los objetivos de aprendizaje estableciendo su interdependencia.
 - Los ejercicios y actividades propuestas su asignación en función de los objetivos.
 - Las estrategias metodológicas específicas.
 - La topología y características de la instalación.
 - Los recursos humanos y medios materiales.
 - Las ayudas y actividades de refuerzo previstas para atender las contingencias, necesidades de los participantes y limitaciones en el ámbito de su autonomía personal.
 - Los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios por la práctica y ejecución, medios materiales utilizados e instalación, así como los errores y la forma de prevenirlos.
- 1.2 Las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, de la instalación y de los recursos disponibles expresados en la programación de referencia de iniciación deportiva en atletismo se verifican, detectando y cuantificando las desviaciones y diferencias significativas con la realidad para corregirlas y tenerlas en cuenta para programas posteriores.
- 1.3 Las sesiones que componen un ciclo operativo de la programación de referencia de iniciación deportiva en atletismo se especifican en función de la información actualizada disponible, explicando para cada una de ellas:
- La ubicación temporal en el ciclo operativo al que corresponde por la carga de trabajo que expresa.
 - La estructura de cada sesión y su distribución temporal entre el calentamiento, núcleo y vuelta a la calma.
 - Los ejercicios y actividades que se utilizan, siguiendo la programación de referencia.
 - Las actividades relacionadas con la modalidad de carreras y marcha.
 - Las actividades relacionadas con la modalidad de saltos.
 - Las actividades relacionadas con la modalidad de lanzamientos.
 - Las estrategias metodológicas y su relación con las actividades de trabajo.



- La topología, accesibilidad y características de la instalación.
- Los recursos y medios materiales a utilizar en la sesión.
- Las ayudas, pautas de relación y comunicación.

1.4 Las actividades de seguimiento se ubican cronológicamente, concretando los instrumentos de valoración para que se pueda comprobar el grado de consecución de los objetivos previstos en la programación de referencia.

2. Revisar la instalación y los medios materiales para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad durante el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva en atletismo, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando las medidas de prevención de riesgos.

2.1 Las instalaciones se revisan antes de su utilización, comprobando su operatividad, accesibilidad y adaptación a las características individuales de los participantes, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.

2.2 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

2.3 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.

2.4 Los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo de iniciación deportiva en atletismo:

- Se identifican y revisan comprobando que están en las condiciones de uso previstas.
- Se colocan y distribuyen, para su disponibilidad antes del comienzo de cada sesión.
- Se recogen y guardan, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad.
- Se reparan, efectuando su mantenimiento operativo.

2.5 La hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se cumplimenta y se entrega al departamento o persona responsable, para su control y gestión.

2.6 Las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata, se resuelven in situ, para asegurar la disponibilidad de uso



3. Dirigir y dinamizar sesiones de iniciación deportiva en atletismo, atendiendo a la programación de referencia y las medidas de prevención de riesgos, aplicando las estrategias metodológicas y utilizando los medios materiales para conseguir el desarrollo de la actividad prevista

- 3.1 Las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas de iniciación deportiva en atletismo en relación con las actividades se identifican y atienden, comprobando que la vestimenta y materiales personales se encuentran en condiciones de uso para el desarrollo de la actividad y atendiendo a criterios de accesibilidad.
- 3.2 La distribución temporal y la secuenciación de las actividades de iniciación deportiva programadas se aplican siguiendo la programación de referencia, dinamizando las actividades positivamente durante el proceso.
- 3.3 El contenido de las sesiones se explica al deportista, para informarle, entre otros aspectos, sobre:
 - La indumentaria personal.
 - La utilización del material y de los equipos.
 - Las tareas a realizar y su finalidad.
 - Las condiciones de seguridad.
- 3.4 La realización de los ejercicios y la utilización de los medios materiales se explican identificando los posibles errores de ejecución, utilizando los soportes y medios de refuerzo informativo para dirigir y corregir al deportista, garantizando que las indicaciones son comprendidas.
- 3.5 La comunicación con el deportista de iniciación deportiva en atletismo se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión del ejercicio.
- 3.6 La ubicación del técnico durante toda la actividad se determina permitiendo controlar visualmente al deportista y/o grupo y dar instrucciones, para conseguir:
 - La comprensión de sus explicaciones.
 - La seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias.
 - La eficiencia en sus intervenciones.
 - Captar el interés hacia las actividades.
 - Favorecer la motivación y participación.
- 3.7 Las actividades alternativas y competiciones de menores (jugando al atletismo, divirtiéndose con el atletismo) del programa de trabajo establecido en la programación de referencia se determinan para solucionar las situaciones imprevistas y la falta de adaptación del deportista.



- 3.8 La relación intragrupal durante la actividad se controla, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrigiendo las conductas que pueden alterar el desarrollo del trabajo previsto, para garantizar la participación del grupo y la eficacia de la actividad.

4. Ejecutar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en atletismo conforme a la programación de referencia para cumplir con los objetivos previstos.

- 4.1 Las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración se identifican y aplican conforme a la metodología expresada en la programación de referencia en función de las características de los deportistas, registrando las incidencias y dificultades derivadas de su aplicación, para obtener información acerca del desarrollo y de la adecuación de la actividad.
- 4.2 La información obtenida con las técnicas e instrumentos según la programación de referencia recibe el tratamiento sistemático y objetivo de cálculo y registro para comparar entre los objetivos, los previstos y los finalmente alcanzados.
- 4.3 Los datos obtenidos de los controles se transmiten en la fecha, modelo de recogida y registro de datos y soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia, para retroalimentar el proceso

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Las instalaciones deportivas y los materiales de iniciación deportiva en atletismo.

- Tipos y características de las instalaciones.
- Material en las actividades de iniciación deportiva en atletismo.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de iniciación deportiva en atletismo.
- Guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La valoración de riesgos laborales.
- Mantenimiento del material de iniciación deportiva en atletismo.
- Adaptación de las instalaciones a las actividades de iniciación deportiva en atletismo.
- Accesibilidad a instalaciones deportivas.



2. Tipos de material en la iniciación deportiva en atletismo.

- Características de los tacos de salida en la iniciación.
- Características de las vallas de iniciación: tipos de altura (tres posiciones).
- Valla triangulo.
- Testigos de iniciación en relevos.
- El material de iniciación en los saltos: pértigas de iniciación, sus características, listones de espuma, fosos de caída.
- El material de iniciación en los lanzamientos: pesos de iniciación de espuma, discos de caucho suave, aros, jabalinas de espuma, jabalinas turbo, vortex, martillos de iniciación de pvc suave, zonas de caída de iniciación para pista cubierta.

3. Intervención metodológica en la iniciación deportiva en atletismo

- Programación de actividades de iniciación deportiva en atletismo. Programas de promoción del deporte base en atletismo.
- Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en iniciación deportiva en atletismo.
- Condiciones de práctica. Condiciones de seguridad en la práctica de la iniciación deportiva en atletismo, medios e instalación en la elaboración del programa.
- Estrategias metodológicas específicas en la iniciación deportiva en atletismo, técnicas, métodos y estilos. Otros modelos de intervención en la iniciación deportiva en atletismo.
- Control de las contingencias y corrección de errores.
- La sesión de actividades de iniciación deportiva en atletismo.
- Valoración inicial del nivel técnico del deportista.
- Aplicación de técnicas de seguimiento y valoración y registro de datos estadísticos.

4. Dirección y dinámica de grupos en la iniciación deportiva en atletismo.

- Concepto de grupo y sus funciones. Clasificación de los tipos de grupos. Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo.
- Relaciones intragrupales. El liderazgo.
- Resolución de conflictos.
- Habilidades sociales y técnicas de comunicación Aplicación de técnicas auxiliares de mantenimiento y reparación de medios materiales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.



- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir y dinamizar actividades secuenciadas de iniciación en atletismo con un grupo de personas heterogéneo, en fase de aprendizaje, y con diferentes niveles de madurez física y mental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los recursos y concretar las actividades de iniciación deportiva en atletismo teniendo en cuenta los recursos y las características de los usuarios.
2. Dirigir y adaptar las actividades en sesiones de iniciación deportiva en atletismo considerando la información recogida.
3. Efectuar la valoración de las actividades realizadas.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En esta situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada concreción de las sesiones de iniciación deportiva en atletismo de manera coherente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la programación de referencia de iniciación deportiva en atletismo.- Verificación de las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, detectando y cuantificando las desviaciones y diferencias significativas con la realidad.- Concreción de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales.- Concreción de las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Adecuada dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la distribución temporal y la secuenciación de las actividades siguiendo la programación de referencia.- Explicación detallada del contenido de las sesiones previa realización de las mismas- Adaptación de la comunicación con el deportista.

	<ul style="list-style-type: none">- Solución de contingencias y situaciones imprevistas- Control de la relación intragrupal durante la actividad y corrección de conductas que puedan alterar el desarrollo del trabajo previsto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<p><i>Correcta ejecución de procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en atletismo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración de iniciación deportiva en atletismo conforme a la metodología expresada en la programación de referencia.- Tratamiento de la información obtenida del seguimiento y la valoración de forma sistemática y aplicación de procedimientos objetivos de cálculo y registro. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Efectúa la concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en atletismo se efectúa relacionando correctamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando correctamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Eligiendo correctamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo.</i></p>
3	<p><i>Efectúa la concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en atletismo se efectúa relacionando los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Eligiendo en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo.</i></p>
2	<p><i>Efectúa la concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en atletismo se efectúa relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo.</i></p>

1	<p><i>Efectúa la concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en atletismo se efectúan relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando erróneamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando erróneamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo.</i></p>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Efectúa la dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo se ejecuta obteniendo correctamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando correctamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando correctamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Controlando correctamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo correctamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
3	<p><i>Efectúa la dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo se ejecuta obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Controlando la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
2	<p><i>Efectúa la dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo se ejecuta obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando erróneamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando erróneamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Controlando erróneamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo erróneamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
1	<p><i>Efectúa la dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo se ejecuta obteniendo erróneamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando erróneamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando erróneamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Controlando erróneamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo erróneamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



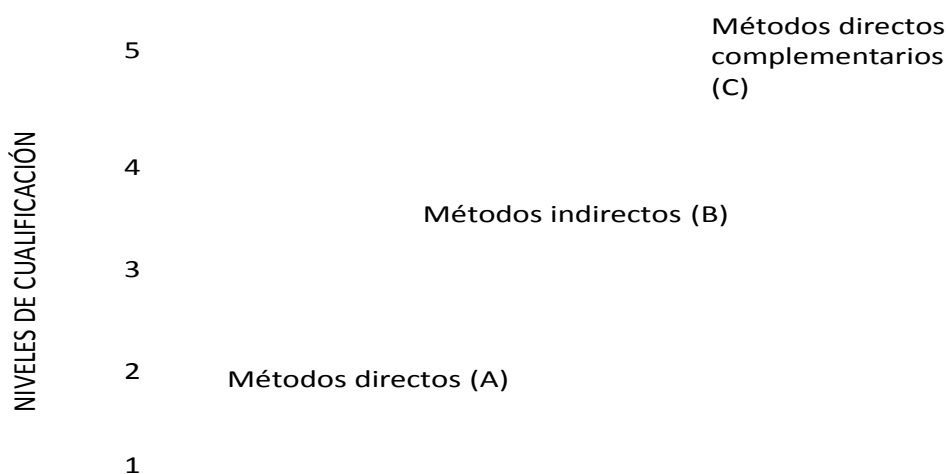
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de concreción y dirección de sesiones secuenciadas de iniciación en atletismo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tiene componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las instalaciones, el equipo y material, los participantes, los miembros de la organización, la climatología, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada, y que tenga que identificar dentro de la instalación deportiva los posibles peligros y los riesgos laborales existentes antes de iniciar la actividad
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
 - Materiales personales: calzado específico, clavos, equipamiento adecuado.
 - Material para el aprendizaje de iniciación deportiva en atletismo.
- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN ATLETISMO

Código: AFD673_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la dirección, concreción y dinamización de sesiones secuenciadas en iniciación deportiva en atletismo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Concretar y desarrollar sesiones secuenciadas de un programa de iniciación deportiva en atletismo, adaptándolas a las características, necesidades y expectativas de los deportistas, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando las medidas de prevención de riesgos, para adaptar el trabajo a los ciclos operativos

- 1.1 La programación de referencia de iniciación deportiva en atletismo se interpreta diferenciando los siguientes elementos que lo componen:
- Los objetivos generales, los ciclos temporales o subperiodos que lo estructuran y la distribución temporal de los objetivos de aprendizaje estableciendo su interdependencia.
 - Los ejercicios y actividades propuestas su asignación en función de los objetivos.
 - Las estrategias metodológicas específicas.
 - La topología y características de la instalación.
 - Los recursos humanos y medios materiales.
 - Las ayudas y actividades de refuerzo previstas para atender las contingencias, necesidades de los participantes y limitaciones en el ámbito de su autonomía personal.
 - Los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios por la práctica y ejecución, medios materiales utilizados e instalación, así como los errores y la forma de prevenirlos.
- 1.2 Las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, de la instalación y de los recursos disponibles expresados en la programación de referencia de iniciación deportiva en atletismo se verifican, detectando y cuantificando las desviaciones y diferencias significativas con la realidad para corregirlas y tenerlas en cuenta para programas posteriores.
- 1.3 Las sesiones que componen un ciclo operativo de la programación de referencia de iniciación deportiva en atletismo se especifican en función de la información actualizada disponible, explicando para cada una de ellas:
- La ubicación temporal en el ciclo operativo al que corresponde por la carga de trabajo que expresa.
 - La estructura de cada sesión y su distribución temporal entre el calentamiento, núcleo y vuelta a la calma.
 - Los ejercicios y actividades que se utilizan, siguiendo la programación de referencia.
 - Las actividades relacionadas con la modalidad de carreras y marcha.
 - Las actividades relacionadas con la modalidad de saltos.
 - Las actividades relacionadas con la modalidad de lanzamientos.
 - Las estrategias metodológicas y su relación con las actividades de trabajo.



- La topología, accesibilidad y características de la instalación.
- Los recursos y medios materiales a utilizar en la sesión.
- Las ayudas, pautas de relación y comunicación.

1.4 Las actividades de seguimiento se ubican cronológicamente, concretando los instrumentos de valoración para que se pueda comprobar el grado de consecución de los objetivos previstos en la programación de referencia.

2. Revisar la instalación y los medios materiales para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad durante el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva en atletismo, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando las medidas de prevención de riesgos.

2.1 Las instalaciones se revisan antes de su utilización, comprobando su operatividad, accesibilidad y adaptación a las características individuales de los participantes, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.

2.2 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

2.3 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.

2.4 Los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo de iniciación deportiva en atletismo:

- Se identifican y revisan comprobando que están en las condiciones de uso previstas.
- Se colocan y distribuyen, para su disponibilidad antes del comienzo de cada sesión.
- Se recogen y guardan, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad.
- Se reparan, efectuando su mantenimiento operativo.

2.5 La hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se cumplimenta y se entrega al departamento o persona responsable, para su control y gestión.

2.6 Las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata, se resuelven in situ, para asegurar la disponibilidad de uso



3. Dirigir y dinamizar sesiones de iniciación deportiva en atletismo, atendiendo a la programación de referencia y las medidas de prevención de riesgos, aplicando las estrategias metodológicas y utilizando los medios materiales para conseguir el desarrollo de la actividad prevista

- 3.1 Las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas de iniciación deportiva en atletismo en relación con las actividades se identifican y atienden, comprobando que la vestimenta y materiales personales se encuentran en condiciones de uso para el desarrollo de la actividad y atendiendo a criterios de accesibilidad.
- 3.2 La distribución temporal y la secuenciación de las actividades de iniciación deportiva programadas se aplican siguiendo la programación de referencia, dinamizando las actividades positivamente durante el proceso.
- 3.3 El contenido de las sesiones se explica al deportista, para informarle, entre otros aspectos, sobre:
 - La indumentaria personal.
 - La utilización del material y de los equipos.
 - Las tareas a realizar y su finalidad.
 - Las condiciones de seguridad.
- 3.4 La realización de los ejercicios y la utilización de los medios materiales se explican identificando los posibles errores de ejecución, utilizando los soportes y medios de refuerzo informativo para dirigir y corregir al deportista, garantizando que las indicaciones son comprendidas.
- 3.5 La comunicación con el deportista de iniciación deportiva en atletismo se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión del ejercicio.
- 3.6 La ubicación del técnico durante toda la actividad se determina permitiendo controlar visualmente al deportista y/o grupo y dar instrucciones, para conseguir:
 - La comprensión de sus explicaciones.
 - La seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias.
 - La eficiencia en sus intervenciones.
 - Captar el interés hacia las actividades.
 - Favorecer la motivación y participación.
- 3.7 Las actividades alternativas y competiciones de menores (jugando al atletismo, divirtiéndose con el atletismo) del programa de trabajo establecido en la programación de referencia se determinan para solucionar las situaciones imprevistas y la falta de adaptación del deportista.



- 3.8 La relación intragrupal durante la actividad se controla, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrigiendo las conductas que pueden alterar el desarrollo del trabajo previsto, para garantizar la participación del grupo y la eficacia de la actividad.

4. Ejecutar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en atletismo conforme a la programación de referencia para cumplir con los objetivos previstos.

- 4.1 Las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración se identifican y aplican conforme a la metodología expresada en la programación de referencia en función de las características de los deportistas, registrando las incidencias y dificultades derivadas de su aplicación, para obtener información acerca del desarrollo y de la adecuación de la actividad.
- 4.2 La información obtenida con las técnicas e instrumentos según la programación de referencia recibe el tratamiento sistemático y objetivo de cálculo y registro para comparar entre los objetivos, los previstos y los finalmente alcanzados.
- 4.3 Los datos obtenidos de los controles se transmiten en la fecha, modelo de recogida y registro de datos y soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia, para retroalimentar el proceso

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Las instalaciones deportivas y los materiales de iniciación deportiva en atletismo.

- Tipos y características de las instalaciones.
- Material en las actividades de iniciación deportiva en atletismo.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de iniciación deportiva en atletismo.
- Guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La valoración de riesgos laborales.
- Mantenimiento del material de iniciación deportiva en atletismo.
- Adaptación de las instalaciones a las actividades de iniciación deportiva en atletismo.
- Accesibilidad a instalaciones deportivas.



2. Tipos de material en la iniciación deportiva en atletismo.

- Características de los tacos de salida en la iniciación.
- Características de las vallas de iniciación: tipos de altura (tres posiciones).
- Valla triangulo.
- Testigos de iniciación en relevos.
- El material de iniciación en los saltos: pértigas de iniciación, sus características, listones de espuma, fosos de caída.
- El material de iniciación en los lanzamientos: pesos de iniciación de espuma, discos de caucho suave, aros, jabalinas de espuma, jabalinas turbo, vortex, martillos de iniciación de pvc suave, zonas de caída de iniciación para pista cubierta.

3. Intervención metodológica en la iniciación deportiva en atletismo

- Programación de actividades de iniciación deportiva en atletismo. Programas de promoción del deporte base en atletismo.
- Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en iniciación deportiva en atletismo.
- Condiciones de práctica. Condiciones de seguridad en la práctica de la iniciación deportiva en atletismo, medios e instalación en la elaboración del programa.
- Estrategias metodológicas específicas en la iniciación deportiva en atletismo, técnicas, métodos y estilos. Otros modelos de intervención en la iniciación deportiva en atletismo.
- Control de las contingencias y corrección de errores.
- La sesión de actividades de iniciación deportiva en atletismo.
- Valoración inicial del nivel técnico del deportista.
- Aplicación de técnicas de seguimiento y valoración y registro de datos estadísticos.

4. Dirección y dinámica de grupos en la iniciación deportiva en atletismo.

- Concepto de grupo y sus funciones. Clasificación de los tipos de grupos. Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo.
- Relaciones intragrupales. El liderazgo.
- Resolución de conflictos.
- Habilidades sociales y técnicas de comunicación Aplicación de técnicas auxiliares de mantenimiento y reparación de medios materiales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.



- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2270_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en atletismo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir y dinamizar actividades secuenciadas de iniciación en atletismo con un grupo de personas heterogéneo, en fase de aprendizaje, y con diferentes niveles de madurez física y mental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los recursos y concretar las actividades de iniciación deportiva en atletismo teniendo en cuenta los recursos y las características de los usuarios.
2. Dirigir y adaptar las actividades en sesiones de iniciación deportiva en atletismo considerando la información recogida.
3. Efectuar la valoración de las actividades realizadas.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En esta situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada concreción de las sesiones de iniciación deportiva en atletismo de manera coherente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la programación de referencia de iniciación deportiva en atletismo.- Verificación de las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, detectando y cuantificando las desviaciones y diferencias significativas con la realidad.- Concreción de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales.- Concreción de las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Adecuada dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la distribución temporal y la secuenciación de las actividades siguiendo la programación de referencia.- Explicación detallada del contenido de las sesiones previa realización de las mismas- Adaptación de la comunicación con el deportista.

	<ul style="list-style-type: none">- Solución de contingencias y situaciones imprevistas- Control de la relación intragrupal durante la actividad y corrección de conductas que puedan alterar el desarrollo del trabajo previsto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<p><i>Correcta ejecución de procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en atletismo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración de iniciación deportiva en atletismo conforme a la metodología expresada en la programación de referencia.- Tratamiento de la información obtenida del seguimiento y la valoración de forma sistemática y aplicación de procedimientos objetivos de cálculo y registro. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Efectúa la concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en atletismo se efectúa relacionando correctamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando correctamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Eligiendo correctamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo.</i></p>
3	<p><i>Efectúa la concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en atletismo se efectúa relacionando los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Eligiendo en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo.</i></p>
2	<p><i>Efectúa la concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en atletismo se efectúa relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo.</i></p>

1	<p><i>Efectúa la concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en atletismo se efectúan relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales; Interpretando erróneamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación; Concretando erróneamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de atletismo.</i></p>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Efectúa la dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo se ejecuta obteniendo correctamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando correctamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando correctamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Controlando correctamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo correctamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
3	<p><i>Efectúa la dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo se ejecuta obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Controlando la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
2	<p><i>Efectúa la dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo se ejecuta obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando erróneamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando erróneamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Controlando erróneamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo erróneamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
1	<p><i>Efectúa la dirección de sesiones de iniciación deportiva en atletismo se ejecuta obteniendo erróneamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando erróneamente a los deportistas el contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando erróneamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en atletismo; Controlando erróneamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo erróneamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



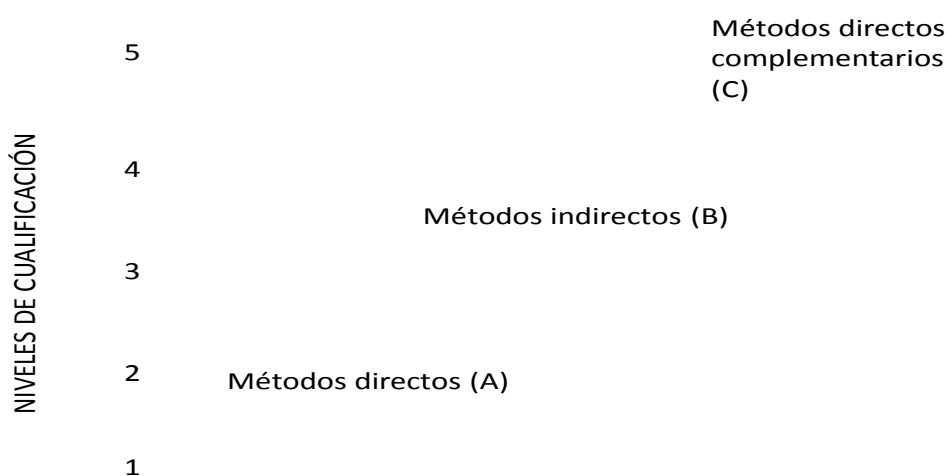
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de concreción y dirección de sesiones secuenciadas de iniciación en atletismo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tiene componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las instalaciones, el equipo y material, los participantes, los miembros de la organización, la climatología, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada, y que tenga que identificar dentro de la instalación deportiva los posibles peligros y los riesgos laborales existentes antes de iniciar la actividad
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
 - Materiales personales: calzado específico, clavos, equipamiento adecuado.
 - Material para el aprendizaje de iniciación deportiva en atletismo.
- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2271_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN ATLETISMO

Código: AFD673_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2271_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la dinamización y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar operaciones auxiliares relacionadas con la gestión de eventos de promoción y competición de atletismo, bajo la



supervisión de un superior técnico y/o jerárquico y siguiendo las directrices marcadas en la entidad y la programación de referencia, para divulgar su práctica y asegurar su desarrollo coordinado con otros técnicos

- 1.1 Los eventos de promoción y competiciones se distribuyen temporalmente en la estructura operativa de la programación de referencia en atletismo, para participar en su organización.
- 1.2 Las operaciones de auxiliares en la organización y gestión de eventos de promoción, y competiciones de atletismo (instalaciones, recursos humanos, medios materiales, entre otros) se realizan conforme a las directrices marcadas en la entidad y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para contribuir a la consecución de los objetivos marcados en la programación de referencia.
- 1.3 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.

2. Realizar operaciones de auxiliares en eventos y competiciones de iniciación deportiva en atletismo, determinando aspectos operativos y organizativos, atendiendo a criterios de accesibilidad, para su desarrollo.

- 2.1 La documentación para la organización y participación en el evento o la competición de iniciación deportiva en atletismo, se identifica y comunica a los asistentes, deportistas o espectadores, para adecuar la conducta de los mismos.
- 2.2 Las tareas de control de los eventos y competiciones, se realizan asistiendo en funciones de arbitraje y asesoramiento conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por su superior técnico y/o jerárquico para participar en la organización del desarrollo de la actividad.
- 2.3 La dotación de la instalación y el material auxiliar se revisa siguiendo las directrices recibidas por un superior técnico y/o jerárquico y atendiendo a criterios de accesibilidad para verificar que están en consonancia con las previsiones de la programación y a las características de los deportistas y las normas de la entidad.
- 2.4 Las normas del evento o la competición de iniciación deportiva en atletismo se comunican a todos los interesados y se aplican para adecuar la conducta de sus deportistas.
- 2.5 Las técnicas de motivación se utilizan siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para implicar a todos los deportistas.
- 2.6 Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en atletismo se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico.



3. Seleccionar y acompañar a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en atletismo, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y bajo la supervisión de superior técnico y/o jerárquico

- 3.1 Las acciones de acompañamiento durante la competición de iniciación deportiva en atletismo, se ejecuta adaptándolas a las características de los deportistas, para asegurar la participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y propiciar un ambiente motivante y cordial entre ellos.
- 3.2 La selección de los deportistas se realiza siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de superior técnico y/o jerárquico para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- 3.3 Los objetivos de la competición de iniciación deportiva en atletismo y los criterios de selección se comunican a los interesados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, para asegurar la comprensión por parte del deportista.
- 3.4 Los documentos, licencias e inscripciones se tramitan en tiempo y forma, para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- 3.5 Las labores de acompañamiento relacionadas con el desplazamiento y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para colaborar en la seguridad de los deportistas.
- 3.6 Las técnicas e instrumentos de registro de datos para la valoración de la participación del deportista en competiciones de iniciación deportiva en atletismo, se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2271_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Acompañamiento en eventos y competiciones de atletismo en el nivel de iniciación deportiva

- Teoría y metodología de la competición en atletismo. Normativa y reglamento.
- Tipos de eventos y competiciones de atletismo en el nivel de iniciación deportiva.



- Protocolo, técnicas de motivación y acompañamiento y ceremonial deportivo.

2. Técnicas de organización de eventos y competiciones de atletismo en el nivel de iniciación deportiva

- Acciones de organización de competiciones y eventos de atletismo en el nivel de iniciación deportiva.
- Documentación, publicidad y medios de comunicación.
- Divulgación de los resultados deportivos.
- Los usos sociales de los bienes deportivos.
- La comunicación de los ofertantes de servicios. Políticas de precios.
- Tramitación de permisos y licencias para eventos y competiciones de atletismo en el nivel de iniciación deportiva.
- Valoración de eventos y competiciones de atletismo.

3. Normativa y reglamentación aplicable en iniciación deportiva en atletismo

- Reglas de competición.
- Reglas locales en las competiciones de atletismo.
- Normativa aplicable en materia de Igualdad de Oportunidades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización. Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas correspondientes en cada momento.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2271_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para coordinar y dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de iniciación en atletismo de un grupo homogéneo de usuarios de 16 años, teniendo en consideración la presencia de al menos una persona discapacitada en el equipo. Esta situación comprenderá al menos los siguientes aspectos:

1. Seleccionar a los deportistas para su participación en la competición de atletismo según el nivel individual.
2. Seleccionar los trámites y coordinarse con otros técnicos para la participación del grupo en la competición de atletismo.
3. Acompañar en el desplazamiento y pernoctación del grupo para la participación prevista.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En esta situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada selección de deportistas participantes en la competición según su nivel en iniciación deportiva en atletismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de los objetivos de la competición de iniciación deportiva en atletismo y los criterios de selección a los deportistas.- Realización de la selección de los deportistas siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia.- Aplicación de las técnicas e instrumentos de valoración para la participación en el evento conforme a lo previsto en la programación de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Idoneidad de organización y coordinado desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en atletismo</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución temporal, en función de la entidad de referencia, de los programas de atletismo.- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión de eventos deportivos de iniciación deportiva en atletismo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Rigurosidad en el acompañamiento de deportistas en competiciones de iniciación deportiva en atletismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Tramitación de documentos, licencias e inscripciones en tiempo y forma.- Realización de labores relacionadas con acompañamiento, transporte y pernoctación- Aplicación de las técnicas e instrumentos de motivación en la dirección durante la participación.- Aplicación de las técnicas e instrumentos de registro de datos y resultados durante la participación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>

Escala A

4	<i>Efectúa la comunicación de los objetivos de la competición de iniciación deportiva en atletismo y los criterios de selección a los deportistas para su asistencia de manera empática y cordial motivando a todos incluidos los no seleccionados. Efectúa la selección de los deportistas siguiendo estrictamente los criterios establecidos en la programación de referencia. Aplica correctamente y de manera rigurosa las técnicas e instrumentos de valoración para la participación en el evento conforme a lo previsto en la programación de referencia.</i>
3	<i>Efectúa la comunicación de los objetivos de la competición de iniciación deportiva en atletismo y los criterios de selección a los deportistas para su asistencia de manera empática y cordial motivando a todos incluidos los no seleccionados. Efectúa la selección de los deportistas siguiendo estrictamente los criterios establecidos en la programación de referencia. Aplica las técnicas e instrumentos de valoración para la participación en el evento conforme a lo previsto en la programación de referencia.</i>
2	<i>Efectúa la comunicación de los objetivos de la competición de iniciación deportiva en atletismo y los criterios de selección a los deportistas para su asistencia. Efectúa la selección de los deportistas no sigue los criterios establecidos en la programación de referencia. Aplica las técnicas e instrumentos de valoración para la participación en el evento conforme a lo previsto en la programación de referencia.</i>
1	<i>Efectúa la comunicación de los objetivos de la competición de iniciación deportiva en atletismo pero no se siguen los criterios de selección a los deportistas para su asistencia. No efectúa la selección de los deportistas ni sigue los criterios establecidos en la programación de referencia. No aplica las técnicas e instrumentos de valoración para la participación en el evento conforme a lo previsto en la programación de referencia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Efectúa la tramitación de documentos, licencias e inscripciones en tiempo y forma escrupulosamente. Efectúa las labores relacionadas con acompañamiento, transporte y pernoctación siguiendo estrictamente y con rigurosidad lo establecido para este tipo de competiciones de iniciación en atletismo. Aplica rigurosamente las técnicas e instrumentos de motivación en la dirección durante la participación. Aplica las técnicas idóneas e instrumentos de registro de datos y resultados durante la participación.</i>
3	<i>Efectúa la tramitación de documentos, licencias e inscripciones en tiempo y forma. Efectúa las labores relacionadas con acompañamiento, transporte y pernoctación siguiendo con rigurosidad lo establecido para este tipo de competiciones de iniciación en atletismo. Aplica las técnicas e instrumentos de motivación en la dirección durante la participación. Aplica las técnicas idóneas e instrumentos de registro de datos y resultados durante la participación.</i>

2	<i>Efectúa la tramitación de documentos, licencias e inscripciones. Efectúa las labores relacionadas con acompañamiento, transporte y pernoctación sin seguir lo establecido para este tipo de competiciones de iniciación en atletismo. No aplica las técnicas e instrumentos de motivación en la dirección durante la participación. Aplica las técnicas e instrumentos de registro de datos y resultados durante la participación.</i>
1	<i>Efectúa la tramitación de documentos, licencias e inscripciones fuera de forma y tiempo. Efectúa las labores relacionadas con acompañamiento, transporte y pernoctación sin seguir lo establecido para este tipo de competiciones de iniciación en atletismo. No aplica las técnicas e instrumentos de motivación en la dirección durante la participación. No aplica las técnicas e instrumentos de registro de datos y resultados durante la participación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

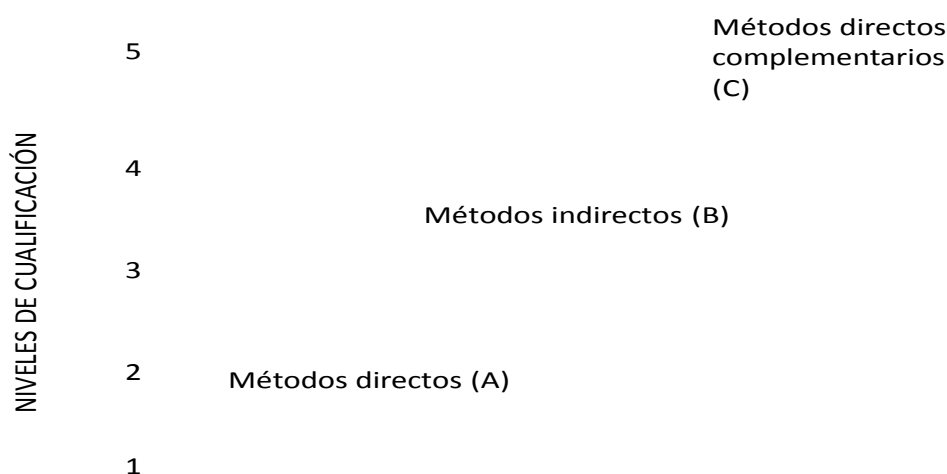
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en atletismo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Normativa de eventos.
 - Equipo informático con software específico.
 - Sistema de comunicación.
 - Normativa sobre seguridad.
 - Documentación de control, fichas y listados.
 - Información sobre alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales.
- i) Para evaluar la competencia de la persona candidata en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de iniciación deportiva en atletismo, se recomienda proporcionar al candidato información relativa al tipo de evento deportivo a gestionar y organizar, guías de alojamiento, características de los participantes y usuarios, entre los que se encontrará una persona con clara limitación de autonomía.
- j) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación a la organización y gestión de eventos deportivos de atletismo, así como en las labores de acompañamiento y desplazamiento de usuarios y deportistas, que el candidato tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN ATLETISMO

Código: AFD673_2

NIVEL: 2



Actividades: Acciones que forman parte de la programación y que tienen por finalidad proporcionar a los usuarios vivencias y experimentar hechos o comportamientos tales como adquirir conocimientos, desarrollar actitudes sociales y conseguir determinadas adaptaciones condicionales, destrezas y

Agarre: Rodear con la mano o con otro órgano prensil (el pico, la boca, etc.) un objeto o un ser animado, o una parte de estos, presionando para retenerlos, sostenerlos o sujetarlos: coger la mano de alguien; coger un vaso y levantarlo. habilidades específicas.

Agentes mecánicos, físicos o químicos: Son factores del medio que influyen de diversas maneras en el proceso de la enfermedad; entre los físicos el calor, el frío, y la humedad extremos, la radiación, y el ruido, principalmente; químicos con propiedades o no farmacológicas; mecánicos como el caso de objeto punzocortantes.

Alineación manual de la columna cervical: Movilización suave del accidentado en ausencia de lesión de la columna vertebral para colocarlo en decúbito supino con la misma línea de cabeza, tronco y caderas.

Alteraciones orgánicas: Manifestación de signos o síntomas de la modificación del estado general de una persona a través de la inspección y observación del color de su rostro, la deformidad de un miembro fracturado, la importancia de una quemadura, la frecuencia y regularidad del pulso, el dolor localizado en una contusión, estado de consciencia, etc.

Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Aspiración de vómitos: Cuando el contenido del vómito no es expulsado, puede provocar la asfixia si alcanza las vías respiratorias en cantidad suficiente como puede ocurrir en intoxicaciones alcohólicas, por anestésicos u opiáceos, o en accidentados con pérdida de conocimiento.

Apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea: Aplicación de la maniobra frente-mentón para permitir la permeabilidad de la vía y observar la presencia o no de cuerpos extraños o tejidos blandos que obstruyan el paso del aire, para proceder a su retirada o sujeción tirando hacia fuera como en el caso de la lengua.

Apnea: Falta o suspensión de la respiración.

Apoyo emocional: Es una de las estrategias de intervención en crisis que tiene por objetivo acoger, contener y/o amortiguar el impacto psicológico generado por el evento crítico a fin de facilitar que las personas afectadas se estabilicen y estructuren, previniendo la aparición de consecuencias psicológicas negativas producto de la exposición a dicho evento.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Ataque: Fase del juego en la que se realizan acciones ofensivas que son ejecutadas por los jugadores con el objetivo de anotar puntos o goles.

Batida: Fase aérea en los saltos donde la energía acumulada en la carrera se transforma en salto. Existen dos tipos de batida: de velocidad(running), de fuerza(sinking).

Carreras: Acciones motrices básicas de forma cíclica, las cuales se repiten de forma periódica cada una de las partes de las que se compone su estructura representando una habilidad básica de locomoción y una prolongación básica



del andar. Hay distintos tipos de carreras: velocidad, medio fondo, fondo, obstáculos y marcha.

Balizamiento: Delimitación de alguna zona con el fin de acotar unos límites que por cualquier motivo, no interesa que se pasen.

Balón resucitador: Es una bolsa o balón autoinflable conectado a una válvula unidireccional que a su vez conecta, bien con una mascarilla de ventilación asistida, con un tubo endotraqueal o con una cánula de traqueotomía y se utiliza para insuflar aire en las vías aéreas.

CCE: Acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Crisis convulsivas: Disfunción cerebral súbita o repentina que hace que la persona se desplome, presente agitaciones involuntarias y otras anomalías de carácter temporal en el funcionamiento cerebral, que a menudo van acompañadas de cambios en el nivel de consciencia o de pérdida de ella.

Colaborar: Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra.

Competición: Prueba o conjunto de pruebas acaecidas en un tiempo y con una duración determinados en el que una serie de equipos o contrincantes luchan por conseguir el triunfo

DEA: Acrónimo de Desfibrilador Automático.

DESA: Acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

Defensa: Fase del juego en la que los jugadores se coordinan para evitar el avance del equipo contrario hacia su portería, impidiendo así la consecución de puntos o goles.

Dinamizar: Hacer que comience a funcionar una actividad o que tenga mayor desarrollo e importancia.

Dirigir: Llevar una actividad hacia un fin determinado, aconsejando, guiando y haciendo seguir unas conductas prefijadas
Evaluación: Proceso sistemático y planificado de recogida de información relativa al sistema en su conjunto para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos recabados (reconducción, ajuste, entre otros.)

Evento: suceso importante y programado de distinta índole, en este caso deportivo.

Fosbury: Estilo actualmente utilizado para efectuar el salto de altura.

Incidencias: Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión.

Instalación: Lugar físico en el que se desarrollará la actividad.

Hemostasia: Contención o detención de una hemorragia mediante los mecanismos fisiológicos del organismo o por medio de procedimientos manuales, químicos, instrumentales o quirúrgicos.

Hipoxia: Familia de afecciones caracterizadas por una falta de oxígeno en los tejidos del cuerpo. Los signos y síntomas de la hipoxia incluyen desmayo, dificultad para respirar, dolor de cabeza, taquicardia, hormigueo, cianosis, etc.

Lanzamientos: Son habilidades que permiten arrojar un artefacto al espacio lo más lejos posible. Se clasifican en ligeros o aerodinámicos (disco y jabalina) pesados (martillo y peso).



Material: Son elementos agrupados en un conjunto el cual es, o puede ser, usado con algún fin específico. Los elementos del conjunto pueden tener naturaleza *real* (petos, conos, vallas, miniporterías, etc.).

Maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico: Combinación de acciones para la reanimación del accidentado comprobada la ausencia de respiración, llevándose a cabo el masaje cardíaco en la línea media del pecho en la zona baja del esternón e insuflando aire mediante “boca a boca” con la apertura de la vía aérea mediante la maniobra frente-mentón, en una relación de 30 compresiones a 2 insuflaciones.

Metodología: conjunto conceptos, procedimientos y actitudes que se van a poner en práctica con el fin de aprender y adquirir habilidades y destrezas determinadas.

Motivación: factor que mueve al deportista a actuar en cada momento y que está relacionado con el porqué de lo que se hace.

Normas: Es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

Obstáculo o cuerpo extraño: Es un cuerpo o partícula de origen biológico o inerte, introducido voluntaria o involuntariamente en un lugar del organismo que no le corresponde.

Optimizar: Buscar la mejor manera de realizar una actividad.

Procedimientos: Es una serie ordenada de acciones que se orienta al logro de un fin o meta determinado. Se puede distinguir, en función de la naturaleza de las acciones que implican, entre procedimientos de componente motriz y de componente cognitivo. A su vez, los procedimientos pueden presentar distinto grado de generalidad, en función del número de acciones implicadas en su ejecución, de la estabilidad con la que tales acciones deban ser realizadas y del tipo de meta al se orientan. Este tipo de contenido básicamente engloba a las denominadas *destrezas, técnicas y estrategias*.

Programación: planificación y secuenciación de actividades en un orden espacio-temporal determinado orientados al alcance y superación de unos objetivos previamente establecidos.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: acrónimo de proteger, avisar y socorrer.

Parada cardio-respiratoria: Ausencia de pulso y ritmo cardíaco.

PCR: Acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.

Permeabilidad de la vía aérea: Ausencia de obstrucción ocasionada por los tejidos blandos del piso de la boca (lengua) o cuerpo extraño.

PLS: Acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

Posición antishock: Consiste en una vez tumbar en decúbito supino al accidentado y elevarle las piernas.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.



Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

RCP: Acrónimo de Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Recursos: Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende.

Ritmo respiratorio: La inspiración y la espiración se realizan a intervalos regulares que constituyen el ritmo respiratorio. El ritmo considerado normal en el adulto es de alrededor de 16 veces por minuto.

Salto: Habilidades motrices que permiten mediante una impulsión vigorosa de una pierna suspender el cuerpo en el aire con el objetivo de superar un listón o llegar a recepcionar lo más lejos posible tras realizar una carrera de aproximación. Hay saltos con predominio horizontal(longitud y triple), y de predominio vertical(altura y pértiga). Este predominio depende de la angulación del centro de gravedad del cuerpo al comenzar la fase del vuelo.

Seguridad: Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.

Shock: Es una afección potencialmente mortal que se presenta cuando el cuerpo no está recibiendo un flujo de sangre suficiente produciéndose mareos, náuseas y desvanecimientos que pueden llevar a la inconsciencia e incluso la muerte.

Sesión de entrenamiento: espacio de tiempo que se emplea junto con los compañeros de equipo para aprender, consolidar o perfeccionar las cuatro variables que intervienen en el rendimiento deportivo: técnica, táctica, física y psicológica. Se estructura en distintas fases siguiendo una secuencia determinada (calentamiento, fase principal y vuelta a la calma).

Shock hipovolémico: Es una afección de emergencia en la cual la pérdida grave de sangre y líquido hace que el corazón sea incapaz de bombear suficiente sangre al cuerpo.

SVB: Acrónimo de Soporte Vital Básico.

Tacos: Los tacos de salida o "starting" son los dispositivos utilizados por los corredores para realizar las salidas en las pruebas de velocidad.

Talonar: Medir la distancia ajustándola a la zancada y ritmo de carrera para aproximarse al obstáculo.

Táctica: Conjunto de medios que se emplean para conseguir un resultado, la parte ejecutiva de la estrategia.

Técnica: Habilidad en la utilización del conjunto de procedimientos y métodos de un deporte, ciencia, arte u oficio.

Vigilancia: Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.

Zarandeos: Agitar o mover con rapidez y energía a alguien o algo.